



**Informará al ministro del calendario de movilizaciones acordado en toda España**

# La enfermería española exigirá respuestas este martes al Gobierno, que está poniendo en peligro la vacunación de 22 millones de personas

- La Mesa de la Profesión Enfermera se reúne el martes 20 de octubre a las 12:00 horas con el Ministro de Sanidad para informar del calendario de movilizaciones y exigir toda la verdad sobre el retraso sostenido de la aprobación en Consejo de Ministros de la prescripción enfermera.
- Si el Gobierno no cumple su compromiso con los profesionales y los pacientes, el Sindicato SATSE convocará una huelga inminente en toda España que será respaldada por la Organización Colegial de Enfermería.
- Este fin de semana se va a diseñar un calendario de movilizaciones en toda España y a principios de la próxima semana se van a convocar asambleas en todos los centros sanitarios del país para informar a los profesionales de la situación crítica actual.

**Madrid, 16 de octubre de 2015.** – La Mesa de la Profesión Enfermera se reúne el próximo martes, 20 de octubre, a las 12:00 horas, con el Ministro de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, Alfonso Alonso. Un encuentro en que los representantes de las 274.000 enfermeras que trabajan en España exigirán al Gobierno toda la verdad sobre el retraso sostenido de la aprobación en Consejo de Ministros del decreto que regula la prescripción enfermera (es decir, el Real Decreto de indicación, uso y autorización de dispensación de Medicamentos y Productos Sanitarios por parte de los enfermeros).

La Mesa Enfermera, integrada por el Consejo General de Enfermería y el Sindicato de Enfermería SATSE, tiene previsto informar al Gobierno del calendario de movilizaciones que ha acordado el Gabinete de Crisis, un órgano creado desde ayer por ambas organizaciones

que se reunirá cada día y establecerá las movilizaciones, estrategias y acciones a realizar a partir de ahora.

Cabe recordar que ante el incumplimiento sostenido por parte del Gobierno de un compromiso que fue asumido por el Partido Popular desde que estaba en la oposición y ratificado por los dos ministros de Sanidad, la Mesa de la Profesión Enfermera ha acordado las siguientes acciones:

1. **Constitución de un Gabinete de Crisis** compuesto por miembros de ambas instituciones que establecerán.
2. **Exigiremos al Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad este martes** su compromiso público de aprobación inmediata del Real Decreto de prescripción enfermera en Consejo de Ministros. La enfermería española ha exigido que dicha reunión se realice con "luz y taquígrafos" e informará a la prensa a la entrada y a la salida.
3. **Convocar una huelga inminente en toda España** en caso de que el Ministro de Sanidad no dé una respuesta satisfactoria a la profesión. Huelga que será convocada por el Sindicato SATSE y avalada y respaldada por la Organización Colegial de Enfermería.
4. **Celebración de Asambleas en los Centros Sanitarios** para informar a los profesionales de la situación crítica que nos ha generado el incumplimiento sostenido del actual Gobierno de los compromisos asumidos con la profesión.
5. **La campaña de vacunación de la gripe en serio peligro:** La Mesa de la Profesión Enfermera ha acordado informar a los pacientes, a través de sus asociaciones representativas, así como a los 274.000 enfermeros y enfermeras de España que, esta situación generada por el Gobierno de la Nación, **"conlleva la exigencia de ceñirnos exclusivamente a aquellas actuaciones legalmente establecidas para el ejercicio profesional de los enfermeros"**.

En cumplimiento de las leyes vigentes y del Código Deontológico de la Enfermería Española "sin la aprobación de este Real Decreto" las enfermeras y enfermeros españoles no pueden realizar ninguna actuación terapéutica relacionada con el medicamento si no va acompañada de una prescripción médica de forma oficial, es decir: **con carácter individual y nominativo para cada paciente, y en la que se especifique claramente cuál es el acto enfermero objeto de intervención.**

Esta situación, generada por la no aprobación, por parte del Gobierno del citado Real Decreto, va a afectar a toda la asistencia sanitaria que se presta a los pacientes en el país en todos los servicios de salud, tanto en atención primaria como en atención especializada.

Como primera medida, los enfermeros y enfermeras españoles no podrán vacunar directamente a los 22 millones de personas que cada año reciben su vacunación ya que los profesionales, sin este Real Decreto no pueden hacerlo al tratarse, las vacunas, de medicamentos sujetos a prescripción médica. Por tanto, los pacientes tendrán que ir primero al médico para que éste les realice la correspondiente prescripción de la vacuna y, posteriormente, acudir a la enfermera para su administración. Esto es así porque en aplicación de las leyes vigentes, si las enfermeras administraran directamente las vacunas, estarían cometiendo un delito de intrusismo profesional tipificado en el Código Penal, al tiempo que estarían también vulnerando el Código Deontológico de la Enfermería Española que establece que **"la enfermera no debe aceptar el cumplimiento de una responsabilidad que no sea de su competencia"**. A este respecto el **Tribunal Constitucional** ha determinado que **los Códigos Deontológicos "tienen cualidad de Ley y, por tanto, Ley de obligado cumplimiento para los colegiados"**. Además, como se trataría de una vulneración de la Ley por parte de las enfermeras, el seguro de responsabilidad profesional no actuaría en caso de siniestro porque las pólizas de dichos seguros no cubren, obviamente, los casos de intrusismo profesional con lo que, los pacientes estarían indefensos ante estas malas prácticas profesionales.

6. **Ya hay enfermeras inhabilitadas por prescribir medicamentos.** Como ejemplo recordamos a una enfermera de la Comunidad Valenciana inhabilitada en su ejercicio profesional durante un año y medio por sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Valencia. Esta inhabilitación fue como consecuencia de haber administrado de forma autónoma un paracetamol a un paciente, sin prescripción médica previa, a pesar de que dicho medicamento sí estaba indicado para dicho caso y no existió ningún efecto adverso derivado de la misma. El paracetamol es un medicamento que no requiere receta médica y puede comprarse libremente en farmacias.

### **Una falta de respeto a la Soberanía Popular**

Debemos constatar la falta de respeto institucional del Gobierno hacia la Soberanía Popular representada por las Cortes Generales.

En efecto, en diciembre de 2009 (hace seis años) el Congreso de los Diputados y el Senado aprobaron **"por unanimidad"** la regulación para la indicación uso y autorización de medicamentos y productos sanitarios por parte de los enfermeros, **dando un mandato al Gobierno de la nación para que en el plazo de un año reglamentase por Real Decreto dicho proceso.**

Posteriormente el Congreso de los Diputados aprobó también por unanimidad tres Proposiciones no de Ley instando al Gobierno a desarrollar el citado Real Decreto.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que agrupa al Ministerio de Sanidad y a las 17 Comunidades Autónomas, aprobó **“por unanimidad”** el citado proyecto de norma.

Asimismo, el Consejo de Estado, máximo órgano consultivo del Estado español, ha emitido dictamen favorable y, por último, en el texto definitivo del decreto se han tenido en cuenta y observado todas las consideraciones y observaciones de los distintos Ministerios antes de ir a la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios para su posterior aprobación por el Consejo de Ministros. Sin embargo, a día de hoy, el Decreto no ha visto todavía la luz en dicho Consejo.